



Consejo Nacional de Operación
de Gas Natural



Bogotá D.C 26 de Noviembre de 2021

CNOGas-243-2021

Doctor

Jorge Alberto Valencia Marín

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG

Ciudad

Referencia: Comentarios Resoluciones CREG 132 y 133 de 2021

Respetado doctor Valencia:

Como Consejo Nacional de Operación de Gas Natural hemos revisado las resoluciones del asunto, evidenciando con preocupación las posibles consecuencias en el sector termoeléctrico de gas natural, que, en algunos casos, podría traducirse en el retiro de las plantas térmicas, por la ausencia de viabilidad financiera, con las consecuencias evidentes sobre la operación del sistema de gas natural.

Es importante mencionar que como sector de gas natural todos los usuarios son importantes y necesarios para garantizar la correcta operación del sistema. El sector termoeléctrico por sus características operativas son grandes consumidores e imponen retos operativos y constructivos, los cuales hemos podido sortear para beneficio de los sectores de gas natural y el de energía eléctrica. El no contar con la demanda termoeléctrica causaría un problema claro de optimización en la operatividad y uso del sistema con impactos para toda la cadena.

Es importante mencionar que en los momentos de mayor exigencia y con apoyo del Gobierno Nacional, se han podido superar momentos de máxima exigencia del sector eléctrico, como son los fenómenos de El Niño de los años 1997-1998, 2009-2010, 2014 – 2016. En algunas ocasiones, con grandes sacrificios de otros segmentos del mercado de gas (industrial, vehicular).

En este momento se deben buscar soluciones que beneficien tanto al sector eléctrico como al de gas natural, generando mecanismos que redunden en mejoras operativas que ayuden a mantener la confiabilidad de los dos mercados y colaboren en la incorporación de las nuevas plantas de fuentes no convencionales. En línea con lo anterior, resaltamos la necesidad de que los ajustes a la normativa deben propender por una canasta energética diversificada, donde las distintas tecnologías compitan en igualdad de condiciones, teniendo en cuenta que el principal objetivo del mecanismo del cargo es asegurar eficientemente la confiabilidad y la continuidad en la prestación del servicio.



Consejo Nacional de Operación
de Gas Natural

Esto alineado con las políticas de otros países, donde la generación a gas natural es el respaldo real de estas tecnologías y cada año que pasa ha mostrado que mantenerlas en el sistema se traduce en beneficios para los dos sectores. Adicionalmente, se debe evaluar la experiencia internacional frente a la pérdida de competitividad ante la salida anticipada de recursos de generación, y los impactos que se podrían generar en la calidad y continuidad en la prestación del servicio.

Así mismo, destacamos que, bajo las señales regulatorias actuales, se ha evidenciado la actualización tecnológica del parque generador térmico a gas natural y con otros combustibles actualmente instalados en nuestro sistema. No obstante, la metodología propuesta podría causar desincentivos a la inversión, de acuerdo con la distorsión que genera la competencia con tecnologías con bajos costos fijos (FNCER) y alta variabilidad e imprevisibilidad en su operación, situación que impacta en la confiabilidad del sistema eléctrico y pone bajo stress el sistema de suministro y transporte de gas natural.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, consideramos necesario que la Comisión ejecute análisis integral costo-beneficio de la propuesta, considerando los impactos en la operación y servicio de energía eléctrica y gas natural. Igualmente, esperamos que las señales que se den a los generadores termoeléctricos redunden en condiciones operativas para los sistemas de energía eléctrica y gas natural, generando incentivos de inversión para flexibilizar los sistemas, renumerando adecuadamente dichas inversiones.

Cordial saludos

FREDI ENRIQUE LOPEZ SIERRA
Secretario Técnico

Copia: Dra. Daysi Cerquera... Experta Comisionada CREG
Dr. Libardo Acero Garcia –Asesor - CREG
Miembros CNOGas



(571) 3003416; Cel. 316 8308034 URL: www.cnogas.org.co; Email: info@cnogas.org.co



Avenida El Dorado No. 68 C-61 Oficina 532 Ed. Torre Central Davivienda, Bogotá D.C., Colombia